

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 6 5 -

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO EL TRASPASO DE
RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE ENTIDAD
ADMINISTRADORA QUE INDICA.

COYHAIQUE, 3 0 D I C 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución N°015/204 del fecha 29.03.2016, que nombra como primer subrogante de Directora Regional a doña María Isabel Parada Miranda, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1790 de fecha 28.12.2016 de Director de educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°1790 de fecha 28 de diciembre de 2016, del Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén, solicita el traspaso de recursos entre los jardines infantiles de su administración, por la suma de \$2.150.000 del Jardín Infantil "Ayelen Ruka", para el Jardín Infantil "Arboliris", lo anterior para cancelación de gastos.

2.- Que, el "Manual de Transferencia de Fondos", en su Título V *Destino y rendición de la transferencia de fondos*, en su punto V.9 Traspasos de recursos entre establecimientos, señala que si la entidad administra dos o más jardines infantiles en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del

jardín beneficiario con aquella y en el pago de aquellos gastos que originan la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrán autorizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

3.- Que, esta Dirección Regional una vez analizados los antecedentes respectivos, considera que el requerimiento efectuado por la entidad administradora, se enmarca dentro de la normativa vigente, por cuanto autoriza el traspaso mediante el presente acto administrativo.

4.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.-Autorícese el traspaso de recursos entre establecimientos como se indica según petición de la entidad administradora

Motivo	Establecimiento	Monto
Traspaso de Recursos	Desde J. Infantil 11201019 "Ayelen Ruka"	\$ 2.150.000
	A J. Infantil 11201018 "Arboliris".	\$ 2.150.000

2.- ESTABLÉZCASE, que para efectos del traspaso de los recursos solicitados, estos comenzarán a regir desde la fecha de la presentación de la solicitud realizada por la entidad.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE AYSÉN**

MIPM/TQSS/GFPA/lqss
DISTRIBUCION:

- ◆ Ilustre Municipalidad de Aysén
- ◆ Sub Departamento de RR.FF y FF
- ◆ Subdirección de Calidad y C Normativo
- ◆ Unidad asesoría Jurídica